Señores
Juzgado Décimo Administrativo del Circuito de Popayán
E.S.C.E.

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER
EXPEDIENTE No: 190013333010-2018-00114-00
DEMANDANTE: LUZ ENEIDA LAME SÁNCHEZ Y OTROS
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE POPAYÁN Y OTROS
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

EDIDSON TOVAR NOGALES, mayor de edad y vecino de Popayán, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.687.475, abogado titulado y en ejercicio, con tarjeta profesional No. 98.187 del C.S.J., actuando en mi calidad de apoderado principal del Municipio de Popayán, según poder radicado el día 09 de abril de 2024, de la manera más respetuosa y formal me permito manifestarle que sustituyo el poder conferido al Dr. **DIEGO FERNANDO ORDÓÑEZ CORREA**, identificado con C.C. No. 12.264.119 y portador de la T.P. No. 120.678 del CSJ, esto, en los mismos términos y para los mismos fines del poder inicialmente conferido.

Señores,

EDIDSON TOVAR NOGALES
C.C. No. 7.687.475
T.P. No. 98.187 del C.S.J.,

Acepto,

DIEGO FERNANDO ORDÓÑEZ CORREA
C.C. No. 12.264.119
T.P. No. 120.678 del CSJ
Correo electrónico: diferorco100@hotmail.com
Celular: 3182825418